



Interlocutorio	682
Radicado	05 266 31 03 003 2023 00047 00
Proceso	Verbal
Demandante (s)	José Jairo Vélez
Demandado (s)	Proyectos Santa Cruz y otro
Asunto	No da tramite a recursos

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Diecinueve (19) de Mayo de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que en memorial de 18 de mayo de 2023 la parte demandada interpone recurso de reposición y en subsidio apelación frente al auto admisorio de la demanda, los mismos se allegaron de forma extemporánea, pues el auto que reconoció personería a la abogada demandada se notificó por estados de 05 de mayo de 2023-art 301 C.G.P-, por lo tanto, el término para interponer los respectivos recursos comprendían los días 8,9 y 10 de mayo de 2023, razón por la cual, no se dará trámite a los mismos.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 05b0fe1f083cc2a2e94af08d93f055ebffae3a7eeaec38acc54d53ce67664b8f

Documento generado en 23/05/2023 02:24:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>